

04

PEDIDO DE COMPRA N°

000759

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
RO. IDENTIFICACIÓN : 301052

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SECRETARIA GENERAL.
Entregar a Sr(a) : REYMUNDO TURCO JAVIER
Fecha : 09/10/2025
Actividad Operativa : C0014 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS AL ARCHIVO CENTRAL DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA MUN
Motivo : ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0040	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
133000160080	DETERGENTE GRANULADO X 15 kg	1.00	UNIDAD
133000240039	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 10% X 1 L	1.00	UNIDAD


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
Abog. JAVIER REYMUNDO TURCO
SECRETARIO GENERAL
Firma del Solicitante


Geog. Magno Huayllinos Michue
GERENTE MUNICIPAL
Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SECRETARIA GENERAL
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	EMISION DE DOCUMENTOS ADMINISTRACION EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA. C0016.
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES LIMPIEZA

I. FINALIDAD PÚBLICA				
Adquirir materiales de limpieza para archivo central de la Municipalidad Provincial de Jauja.				
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN				
Mantener la limpieza los ambientes y espacios de archivo central de la municipalidad provincial de Jauja.				
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:				
<ul style="list-style-type: none"> • DETERGENTE GANULADO X M 15 KG • LEJIA (HIPOCLORIDO DE SODIO) AL 10% X 1L 				
IV. REGLAMENTOS	TÉCNICOS,	NORMAS	METROLÓGICAS	Y/O
SANITARIAS (De corresponder)				
No aplica				
V. ACONDICIONAMIENTO,	MONTAJE	O	INSTALACIÓN	(De
corresponder)				
Es según el estudio de mercado.				
VI. GARANTÍA COMERCIAL				
No aplica				
VII. MUESTRAS				
No aplica				
VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)				
No aplica				
IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR				
<ul style="list-style-type: none"> • Persona natural o jurídico • Contar con RUC habido y activo • Con registro nacional de proveedores RNP • Cuenta interbancaria CCI • No contar con impedimento para contratar con el estado según el artículo N°30 impedimentos para contratar 				
X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN				
LUGAR: Los bienes serán entregados en el almacén de la MPJ, sito en AV Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico, en el horario de 8:00 am a 4:00 pm				
PLAZO: 05 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.				
XI. CONFORMIDAD				
La conformidad estará a cargo del área de secretaria general y almacén la misma que deberá de ser otorgada en un plazo no mayor de 04 días hábiles de recepcionado el bien a satisfacción del usuario.				



cumplir el proveedor para el otorgamiento de la conformidad)				
XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO				

El pago es ÚNICO luego de la entrega y conformidad de los bienes.
La documentación obligatoria que debe presentar el proveedor para la realización del pago:
Recepción del Almacén
Conformidad de bien recepcionado por el área usuaria.
Comprobante de pago.

XIII. GARANTÍAS

Devolución o cambio de los productos en el plazo máximo de (3) días, si el producto no cumple con las características y especificaciones técnicas.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XV. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto

F x plazo en días Donde F tiene

los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De Corresponder)

(De acuerdo con el tipo de contratación, se puede establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.)

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

XVIII. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de



los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. APLICACIÓN SUPLETORIA

no corresponde

XXI. GESTIÓN DE RIESGOS

No corresponde

XXII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No corresponde

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

